Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.- NIT No 800037800-8
DEMANDADO	DORIS ISABEL MONTES DE ARRIETA- C.C. No 30.560.464
RADICADO	231624089001 – 2017 – 00123 - 00
ASUNTO	Desglose y entrega de títulos ejecutivos.

Solicita la parte demandante el desglose de la garantía hipotecaria y el pagaré en el presente proceso, para ello aporta copia del arancel judicial correspondiente y autoriza al Dr. LEOPOLDO BERNARDO MARTINEZ LORA para recibir los documentos desglosados.

Del proceso y en atención a la procedencia de la solicitud se tiene que en el mismo de decretó la terminación por haber operado el desistimiento tácito por providencia de fecha once (11) de septiembre de 2019 y en el numeral tercero se ordenó el desglose y entrega del título valor, por lo que es procedente la solicitud efectuada por la sociedad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

En atención a lo anterior, el despacho,

RESUELVE

1. Ordenar el desglose de los títulos ejecutivos base de recaudo del presente proceso y garantía hipotecaria si la hubiere. Advirtiendo que por secretaría se realicen las constancias que correspondan.

2. Ordenar la entrega de los documentos desglosados al Dr. LEOPOLDO BERNARDO MARTINEZ LORA, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.687.876 de Montería y portador de la tarjeta profesional No 67044 del C.S. de la J., conforme a la solicitud efectuada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
648ce41860db2ae0d2ff51b5d4938b2ab9889c45209de7adc4a5abd85c4129b3
Documento generado en 13/09/2021 09:30:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica